

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA CIVIL- FAMILIA -LABORAL**

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ NOÉ BARRERA SÁENZ

Riohacha, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: WILLIAM DE JESÚS CEBALLOS LÓPEZ
DEMANDADO: ORLANDO ANTONIO VERGARA VALENCIA
RAD. ÚNICO: 44-001-31-03-002-2019-00151-01

AUTO ADMITE RECURSO DE APELACIÓN

Se admite en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia proferida el 26 de mayo de 2021, por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Riohacha-La Guajira, dentro del trámite del proceso promovido por WILLIAM DE JESUS CEBALLOS LÓPEZ contra ORLANDO ANTONIO VERGARA VALENCIA.

Adviértase a las partes que, ejecutoriado el presente proveído, de no solicitarse pruebas en esta instancia en los casos señalados en el artículo 327 del C.G.P, sin nuevo auto que lo ordene, correrá el término dispuesto en el inciso tercero del artículo 14 del Decreto 806 de 2020, para los fines allí dispuestos, so pena de declararse desierto el recurso de apelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ NOE BARRERA SÁENZ
Magistrado Sustanciador.**